Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 16.060/85

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nos. 933-85 y 167-88; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas resoluciones se otorgó tres (3) años de licencia con goce de haberes a la Est. Mónica Inés Casajús, desde el 1° de / Enero de 1986 al 31 de Diciembre de 1988, para realizar un curso de maestría en estadística en la Universidad de San Pablo, Brasil;

Que la nombrada agente solicita prórroga de su licencia hasta el 31 de Octubre del corriente año, a fin de concluír con sus estudios;

Que el Consejo de Investigación del cual depende la Lic. Casajús, aconseja se de curso favorable al referido pedido;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 58/89,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Abril de 1989)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Prorrogar la licencia con goce de haberes otorgada // por las resoluciones rectorales Nos. 933-85 y 167-88 a la Lic. Mónica Inés CASAJUS, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, para terminar con los estudios de maestría en estadística que lleva a cabo en la Universidad de San Pablo, Brasil, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Establecer que el citado beneficio se acuerda con cargo al artículo 17 de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la / Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que le mencionada agente de cumplimiento a lo establecido por el artículo 3° de la resolución N° 933-85.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su / toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 252 -89